



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de junio de 2018

Núm. 372

Pág. 1

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Composición y organización de la Cámara | |
| PLENO | |
| 051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i> | 3 |
| DIPUTACIÓN PERMANENTE | |
| 061/000008 Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i> | 4 |
| GRUPOS PARLAMENTARIOS | |
| 010/000011 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i> | 4 |
| JUNTA DE PORTAVOCES | |
| 031/000011 Composición de la Junta de Portavoces. <i>Altas y bajas</i> | 4 |
| Control de la acción del Gobierno | |
| PROPOSICIONES NO DE LEY | |
| Pleno | |
| 162/000622 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo del sector de los cuidados como una política de empleo, recuperación económica, social y de igualdad prioritaria. | |
| <i>Enmiendas</i> | 5 |
| <i>Aprobación con modificaciones</i> | 9 |
| 162/000648 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención de la violencia de género digital entre la juventud. | |
| <i>Enmiendas</i> | 10 |
| <i>Aprobación con modificaciones</i> | 12 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

| | | |
|-------------------|--|----|
| 173/000094 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las condiciones de vida y trabajo de los temporeros y temporeras de las campañas agrícolas en España. | |
| | <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> | 13 |
| | <i>Aprobación con modificaciones</i> | 18 |
| 173/000095 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el Instituto Cervantes. | |
| | <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i> | 19 |
| | <i>Aprobación con modificaciones</i> | 21 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

CAPELLA I FARRÉ, Ester01-06-2018
JORDÀ I ROURA, Teresa01-06-2018

Altas:

MARGALL SASTRE, Joan12-06-2018
TELECHEA I LOZANO, Carolina12-06-2018

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Barcelona:

TELECHEA I LOZANO, CarolinaERC-CATSI

Girona:

MARGALL SASTRE, JoanERC-CATSI

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: TELECHEA I LOZANO, Carolina.
Circunscripción: Barcelona.
Número: 375.
Fecha: 12 de junio de 2018.
Formación electoral: ERC-CATSI.

Nombre: MARGALL SASTRE, Joan.
Circunscripción: Girona.
Número: 376.
Fecha: 12 de junio de 2018.
Formación electoral: ERC-CATSI.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 4

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

*Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana
(061/000002)*

Suplentes:

Bajas:

CAPELLA I FARRÉ, Ester01-06-2018
JORDÀ I ROURA, Teresa01-06-2018

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011

*Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana
(010/000003)*

Número de miembros a 12 de junio de 2018: 9

Bajas:

CAPELLA I FARRÉ, Ester01-06-2018
JORDÀ I ROURA, Teresa01-06-2018

Altas:

MARGALL SASTRE, Joan12-06-2018
TELECHEA I LOZANO, Carolina12-06-2018

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000011

*Grupo Parlamentario Socialista
(031/000002)*

Portavoz:

Baja:

ROBLES FERNÁNDEZ, Margarita.....07-06-2018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000622

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo del sector de los cuidados como una política de empleo, recuperación económica, social y de igualdad prioritaria, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 319, de 16 de marzo de 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo del sector de los cuidados como una política de empleo, recuperación económica, social y de igualdad prioritaria.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

Entender que la cuestión de los cuidados y la asistencia personal, además de ser una cuestión de justicia de género, es una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social.

Poner en funcionamiento, de forma progresiva a lo largo de toda la Legislatura, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado, complementario y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal para la vida independiente. Un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas, [...]

Elaborar, en un período de un año y previo estudio del impacto económico, social y de género de este sistema, un plan de actuación para la puesta en marcha paulatina y debidamente calendarizada de las siguientes medidas:

a) Ampliar exponencialmente la inversión y dedicación de recursos públicos a esta materia, garantizando el 50% de la financiación del sistema de dependencia por parte del Estado.

b) Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, [...]

c) Garantizar una plantilla pública de profesionales de atención y cuidados en sintonía y coordinación con los y las profesionales de atención a la salud, con pleno respeto de los derechos laborales de estos últimos, así como la colaboración público-privada con entidades del Tercer Sector.

d) Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.

e) Implantar la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales, cuando esta sea el resultado de la negociación y del acuerdo entre los interlocutores sociales.

f) Acabar con la dualidad entre jornadas interminables y empleo a tiempo parcial.

g) Establecer medidas de erradicación del fraude en la contratación a tiempo parcial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 6

h) Reconocer plenos derechos laborales a las empleadas de hogar, equiparándolas a las demás personas trabajadoras por cuenta ajena, teniendo en cuenta las especificidades de su actividad profesional.

i) Reformar el sistema de permisos por nacimiento o adopción, estableciendo permisos iguales para cada persona progenitora —independientemente de su sexo, orientación sexual o tipo de familia—, intransferibles —como todos los demás derechos laborales y sociales, retribuidos con el 100 % del salario y garantizando la protección del puesto de trabajo durante el disfrute de los mismos.

j) Reconocer y hacer efectivo el derecho universal a la educación infantil pública y gratuita desde los cero años, transfiriendo con la mayor diligencia posible a las CC. AA., los recursos económicos necesarios para ello.

k) Establecer prestaciones por hijo o hija a cargo adaptadas al nivel de renta y tipo de familia, con especial atención a las familias monoparentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo del sector de los cuidados como una política de empleo, recuperación económica, social y de igualdad prioritaria, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

Entender que la cuestión de los cuidados y la asistencia personal, además de ser una cuestión de justicia de género, es una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social.

Desarrollar y expandir, de forma progresiva a lo largo de toda la Legislatura, el Sistema de Atención a la Dependencia, con un mayor compromiso presupuestario y considerando que la asistencia personal para la vida independiente es esencial para garantizar el bienestar y la calidad de vida de estas personas.

Proponer un Pacto de Estado por la Autonomía personal y la Dependencia que garantice una mayor integración de servicios sociales, una financiación estable y suficiente y un sistema que recupere los principios inspiradores de la Ley de la Dependencia, sus objetivos y su implantación.

Llevar a cabo, durante un período de seis meses, una evaluación de la aplicación de la Ley de Dependencia para poner en marcha las recomendaciones y mejoras que se requieran y garantizar la equidad en las prestaciones. Posteriormente, y previo estudio del impacto económico, social y de género de las mismas, elaborar un plan de actuación para la puesta en marcha paulatina y debidamente calendarizada de, al menos, las siguientes medidas:

a) Incluir la atención a las personas en situación de dependencia como un derecho constitucional fundamental dentro de los derechos sociales, garantizando la igualdad entre todos los españoles con independencia de su comunidad autónoma de residencia.

b) Asegurar el cumplimiento del artículo 32.3 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

c) Garantizar la existencia de una plantilla suficiente de profesionales de atención y cuidados en sintonía y coordinación con los y las profesionales de atención a la salud, con pleno respeto de los derechos laborales de estos últimos.

d) Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 7

e) El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social procederá, en el plazo de un mes, a la constitución de un grupo de expertos, integrado por un máximo de seis personas propuestas por el propio Ministerio y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, para abordar con anterioridad al 31 de diciembre de 2018 las siguientes reformas:

i) Modificación del Sistema Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar, con el fin de ampliar su objeto y ámbito de aplicación que incluya los Servicios de Atención a las Personas, teniendo en cuenta las nuevas necesidades de las familias y la prestación de estos servicios por parte de empresas y entidades sin ánimo de lucro.

ii) Simplificación de los tramites en relación con el alta, baja, variaciones de datos y cotización del Sistema para que sea menos burocrático que el vigente en los supuestos en que el empleador no sea un empresario en sentido estricto (titular del hogar familiar) y en la actividad no haya ánimo de lucro por parte del mismo.

iii) Aplicación plena del régimen de extinción del contrato de trabajo de la relación laboral común establecido en el Estatuto de los Trabajadores a la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, así como la posibilidad de incluir el desistimiento del empleador, entendido como pérdida de confianza en el empleado, en alguna de las causas comunes de extinción del contrato de trabajo establecidas en el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores.

iv) Establecer un sistema de protección por desempleo adaptado a las peculiaridades de la actividad del servicio del hogar familiar que garantice los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad financiera.

v) Desarrollar una normativa específica en materia de prevención de riesgos laborales, como pasos previos para alcanzar el objetivo de reconocer plenos derechos laborales a las empleadas de hogar, equiparándolas a las demás personas trabajadoras por cuenta ajena.

vi) Disminución de los costes de contratación de los “Servicios de atención a las Personas” prestados por parte de empresas y de entidades sin ánimo de lucro, mediante la bonificación de las cotizaciones a la Seguridad Social a las contrataciones de los/las trabajadores/as que deban prestarlos.

vii) Aplicación de desgravaciones fiscales en el IRPF a quien adquiera “Servicios de atención a las Personas” para sí misma o para cualquier persona de su entorno familiar.

viii) Admisión, como gastos deducibles para las empresas, aquellos que sean destinados a la prestación de servicios de guardería o de asistencia personal a sus empleados y familiares con el objetivo de facilitarles la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la igualdad de oportunidades.

f) Reformar el sistema de permisos por nacimiento o adopción, estableciendo progresivamente permisos iguales para cada persona progenitora (independientemente de su sexo, orientación sexual o tipo de familia), intransferibles (como todos los demás derechos laborales y sociales), retribuidos con el 100% del salario y garantizando la protección del puesto de trabajo durante el disfrute de los mismos.

g) Reconocer y hacer efectivo el derecho universal a la educación infantil financiada con fondos públicos desde los cero años.

h) Establecer prestaciones por hijo o hija a cargo adaptadas al nivel de renta y tipo de familia, con especial atención a las familias monoparentales.

i) Elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas, un plan de formación específica en cuidados paliativos y atención a las personas dependientes, con la participación de ONGs, el Consejo General del Trabajo Social, los colegios profesionales y aquellas organizaciones sociales con dilatada experiencia en estos cuidados, dirigido a los cuidadores no profesionales o del entorno familiar. Asimismo, poner todos los medios necesarios para la ejecución y puesta en marcha de este plan de formación específica, cuyo programa deberá adecuarse a las características de este colectivo.»

Texto que se modifica:

«El Congreso insta al Gobierno a:

Entender que la cuestión de los cuidados y la asistencia personal, además de ser una cuestión de justicia de género, es una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social.

Poner en funcionamiento, de forma progresiva a lo largo de toda la Legislatura, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado, complementario y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal para la vida independiente. Un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando la actual Ley de Dependencia y basado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 8

en una inversión pública prioritaria para la contratación de personal de cuidados vinculado a los servicios territoriales de salud y en coordinación con las comunidades autónomas.

Elaborar, en un período de un año y previo estudio del impacto económico, social y de género de este sistema, un plan de actuación para la puesta en marcha paulatina y debidamente calendarizada de las siguientes medidas:

a) Ampliar exponencialmente la inversión y dedicación de recursos públicos a esta materia, garantizando el 50 % de la financiación del sistema de dependencia por parte del Estado.

b) Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, ensanchando progresivamente los supuestos que permiten disponer de atención, cuidados y asistencia personal a domicilio.

c) Garantizar una plantilla pública de profesionales de atención y cuidados en sintonía y coordinación con los y las profesionales de atención a la salud, con pleno respeto de los derechos laborales de estos últimos.

d) Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.

e) Implantar la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales.

f) Acabar con la dualidad entre jornadas interminables y empleo a tiempo parcial.

g) Establecer medidas de erradicación del fraude en la contratación a tiempo parcial.

h) Reconocer plenos derechos laborales a las empleadas de hogar, equiparándolas a las demás personas trabajadoras por cuenta ajena.

i) Reformar el sistema de permisos por nacimiento o adopción, estableciendo permisos iguales para cada persona progenitora —independientemente de su sexo, orientación sexual o tipo de familia—, intransferibles —como todos los demás derechos laborales y sociales—, retribuidos con el 100 % del salario y garantizando la protección del puesto de trabajo durante el disfrute de los mismos.

j) Reconocer y hacer efectivo el derecho universal a la educación infantil pública y gratuita desde los cero años.

k) Establecer prestaciones por hijo o hija a cargo adaptadas al nivel de renta y tipo de familia, con especial atención a las familias monoparentales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo del sector de los cuidados como una política de empleo, recuperación económica, social y de igualdad prioritaria.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el segundo párrafo:

«Poner en funcionamiento, de forma progresiva a lo largo de toda la legislatura, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado, complementario y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal para la vida independiente. Un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando la actual Ley de dependencia y basado en una inversión pública prioritaria para la contratación de personal de cuidados vinculado a los servicios territoriales de salud y en coordinación con las comunidades autónomas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 9

Por esta nueva redacción:

«Poner en funcionamiento, de forma progresiva a lo largo de toda la Legislatura, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrada en los servicios sociales, complementaria y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal, así como de todos aquellos medios o recursos orientados a la consecución de una vida independiente. Un sistema que haga efectivo el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando el desarrollo actual de la Ley de Dependencia y basado en una inversión pública prioritaria en la que se coordinen los servicios sociales con los servicios de salud y se contrate personal de cuidados vinculado a los servicios territoriales de salud en coordinación con las comunidades autónomas competentes en la materia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2018.—**Sofía Fernández Castañón, Ángela Rodríguez Martínez, Ana Marcello Santos y Ana Belén Terrón Berbel**, Diputadas.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

162/000622

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo del sector de los cuidados como una política de empleo, recuperación económica, social y de igualdad prioritaria, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 319, de 16 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

Poner en funcionamiento, de forma progresiva a lo largo de toda la Legislatura, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrada en los servicios sociales, complementaria y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal, así como de todos aquellos medios o recursos orientados a la consecución de una vida independiente. Un sistema que haga efectivo el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando el desarrollo actual de la Ley de Dependencia y basado en una inversión pública prioritaria en la que se coordinen los servicios sociales con los servicios de salud todo ello en coordinación con las comunidades autónomas competentes en la materia.

Entender que la cuestión de los cuidados y la asistencia personal, además de ser una cuestión de justicia de género, es una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social.

Poner en funcionamiento de forma progresiva a lo largo de toda la Legislatura, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado, complementario y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal para la vida independiente. Un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas.

Elaborar, en un período de un año y previo estudio del impacto económico, social y de género de un sistema, un plan de actuación para la puesta en marcha paulatina y debidamente calendarizada de las siguientes medidas:

- a) Ampliar exponencialmente la inversión y dedicación de recursos públicos a esta materia, garantizando el 50% de la financiación del sistema de dependencia por parte del Estado.
- b) Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena.
- c) Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.
- d) Implantar la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales, cuando esta sea el resultado de la negociación y del acuerdo entre los interlocutores sociales.
- e) Acabar con la dualidad entre jornadas interminables y empleo a tiempo parcial.
- f) Establecer medidas de erradicación del fraude en la contratación a tiempo parcial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 10

g) Reconocer plenos derechos laborales a las empleadas del hogar, equiparándolas a las demás personas trabajadoras por cuenta ajena, teniendo en cuenta las especificidades de su actividad profesional.

h) Reformular el sistema de permisos por nacimiento o adopción, estableciendo permisos iguales para cada persona progenitora intransferibles—independientemente de su sexo, orientación sexual o tipo de familia— como todos los demás derechos laborales y sociales, retribuidos con el 100 % del salario y garantizando la protección del puesto de trabajo durante el disfrute de los mismos.

i) Reconocer y hacer efectivo el derecho universal a la educación infantil, pública y gratuita desde los cero años, transfiriendo con la mayor diligencia posible a las comunidades autónomas los recursos económicos necesarios para ello.

j) Establecer prestaciones por hijo/a a cargo adaptados al nivel de renta y tipo de familia, con especial atención a las familias monoparentales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000648

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención de la violencia de género digital entre la juventud, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 27 de abril de 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular en el Congreso, relativa a la prevención de la violencia de género digital entre la juventud.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos nuevos puntos con la siguiente redacción:

«— Establecer mecanismos de protección e intensificar campañas en los ámbitos educativos para prevenir el “grooming” o engatusamiento por parte de adultos para perpetrar delitos contra los menores (tráfico de pornografía infantil, abusos, chantajes, etc.) amparándose en la red.

— Incorporar entre las medidas para la convivencia y seguridad de los menores las relativas a la prevención y detección de adicciones a videojuegos y juegos *online* por el riesgo de que deriven en trastornos de conducta y problemas severos de salud mental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Parlamentario del Grupo Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la prevención de la violencia de género digital entre la juventud, presentada por el Grupo Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto definitivo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando, en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en Centros Educativos, la concienciación y la formación para la igualdad tanto de los adolescentes como de sus padres, madres y docentes.

— Continuar realizando campañas específicas en medios digitales, utilizando el contexto vital de los propios adolescentes, para informarles del valor de la privacidad y su relación con la ciberseguridad.

— Reforzar la difusión de recursos de apoyo, anónimos y *online*, que sirvan para formular consultas o denuncias.

— Promover sistemas que evalúen las prácticas de autorregulación, desde el punto de vista de la igualdad, con el fin de eliminar contenidos nocivos.

— Desarrollar una línea de trabajo, en el marco del Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2017, de prevención y detección de la violencia de género en los centros educativos.

— Convocar el Observatorio de Convivencia Escolar y dotarlo de medios y mecanismos para poder hacer efectivas las funciones que le corresponden.

— Promover en los centros educativos el desarrollo de planes de convivencia escolar que ayuden a prevenir la violencia de género en centros educativos, que incluyan formación en el respeto y la igualdad entre personas.»

Texto original:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando, en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en Centros Educativos, la concienciación y la formación para la igualdad tanto de los adolescentes como de sus padres, madres y docentes.

— Continuar realizando campañas específicas en medios digitales, utilizando el contexto vital de los propios adolescentes, para informarles del valor de la privacidad y su relación con la ciberseguridad.

— Reforzar la difusión de recursos de apoyo, anónimos y *online*, que sirvan para formular consultas o denuncias.

— Promover sistemas que evalúen las prácticas de autorregulación, desde el punto de vista de la igualdad, con el fin de eliminar contenidos nocivos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la prevención de la violencia de género digital entre la juventud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 12

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando, en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en Centros Educativos y en el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género la concienciación y la formación para la igualdad tanto de los y las adolescentes como de sus padres, madres y docentes.

— Continuar realizando campañas específicas en medios digitales, utilizando el contexto vital de las y los propios adolescentes, para informarles del valor de la privacidad y su relación con la ciberseguridad respetando el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

— Reforzar la difusión de recursos de apoyo, anónimos y *online*, que sirvan para formular consultas o denuncias.

— Promover sistemas que evalúen las prácticas de autorregulación, desde el punto de vista de la igualdad y una perspectiva de género, con el fin de eliminar contenidos nocivos en el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

— Establecer las modificaciones legales y normativas necesarias para recoger expresamente en el currículum de todos los niveles educativos contenidos y referentes históricos sobre la diversidad afectivo-sexual y sobre la igualdad de género, así como contenidos que fomenten concienciación contra la violencia de género, la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el ejercicio democrático, la solidaridad, la tolerancia y la igualdad, según lo establecido en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Acuerdo Marco de Colaboración en Educación para la mejora de la seguridad.

— Garantizar, a través de la formación continuada y de una línea de subvención para las diferentes administraciones educativas, la necesaria formación sobre los diversos modelos de familia, la realidad afectivo-sexual, la identidad de género, la concienciación contra la violencia de género así como la transmisión y puesta e práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el ejercicio democrático, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad tanto para el alumnado como, especialmente, para el profesorado según lo establecido en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Acuerdo Marco de Colaboración en Educación para la mejora de la seguridad.

— Establecer mecanismos que garanticen la aplicación de protocolos de actuación y de mediación en los casos de violencia de género en todos los centros educativos, tanto públicos como privados o privados concertados.

— Suprimir de los libros de texto y del material educativo en general aquellos contenidos y elementos que perpetúen un modelo machista.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.—**Miguel Anxo Fernández Bello**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

162/000648

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención de la violencia de género digital entre la juventud, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 27 de abril de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir impulsando, en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en Centros Educativos, y en el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 13

la concienciación y la formación para la igualdad tanto de los adolescentes como de sus padres, madres y docentes.

— Continuar realizando campañas específicas en medios digitales, utilizando el contexto vital de los propios adolescentes, para informarles del valor de la privacidad y su relación con la ciberseguridad, respetando el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

— Reforzar la difusión de recursos de apoyo, anónimos y *online*, que sirvan para formular consultas o denuncias.

— Promover sistemas que evalúen las prácticas de autorregulación, desde el punto de vista de la igualdad, con el fin de eliminar contenidos nocivos, en el marco de lo aprobado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

— Establecer mecanismos de protección e intensificar campañas en los ámbitos educativos para prevenir el “grooming” o engatusamiento por parte de adultos para perpetrar delitos contra los menores (tráfico de pornografía infantil, abusos, chantajes, etc.) amparándose en la red.

— Desarrollar una línea de trabajo, en el marco del Plan Estratégico de Convivencia Escolar 2017, de prevención y detección de la violencia de género en los centros educativos.

— Convocar el Observatorio de Convivencia Escolar y dotarlo de medios y mecanismos para poder hacer efectivas las funciones que le corresponden.

— Promover en los centros educativos el desarrollo de planes de convivencia escolar que ayuden a prevenir la violencia de género en centros educativos, que incluyan formación, el respeto y la igualdad entre personas.

— Reforzar y ampliar en materia de educación, los valores igualitarios y la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales).

— Incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y la tolerancia. Garantizar su inclusión a través de la Inspección Educativa.

— Establecer mecanismos que garanticen la aplicación de protocolos de actuación y de mediación en los casos de violencia de género en todos los centros educativos, tanto públicos como privados o privados concertados.

— Suprimir de los libros de texto y del material educativo en general aquellos contenidos y elementos que perpetúen un modelo machista.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000094

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las condiciones de vida y trabajo de los temporeros y temporeras de las campañas agrícolas en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 14

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta al amparo de lo dispuesto en el artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las condiciones de vida y trabajo de los temporeros de las campañas agrícolas en España, para su debate en el Pleno.

Moción

«La temporalidad y la estacionalidad, la dispersión de los puestos de trabajo y su movilidad absoluta favorece la precariedad de un colectivo que alcanza el 1.200.000 trabajadores y trabajadoras agrícolas. La precariedad en las condiciones de trabajo y de vida son extremas en un colectivo social muy heterogéneo que se ven obligados a recorrer verdaderas rutas en las que van enlazando una campaña con otra recorriendo parte de la geografía. Precisamente por las características específicas de este trabajo, se hace necesario abordar una serie de medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida y trabajo de los y las trabajadoras temporeras del campo.

Por lo tanto el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de un cuerpo especial de inspecciones de trabajo en el campo que asegure una correcta supervisión de la labor del campo, detectar irregularidades y velar por los derechos de los y las trabajadoras. Este cuerpo específico de inspectores se activará de acuerdo a un calendario de campañas agrícolas predefinido en cada provincia.

2. La modificación del actual sistema de elecciones sindicales en el campo para que garantice de forma real la representatividad de los y las jornaleras, y trabajadores y trabajadoras temporeras agrícolas adecuando la norma de representatividad a las circunstancias de estacionalidad, temporalidad y dispersión resolviendo las actuales barreras a la representación derivadas de las exigencias actuales de antigüedad dentro de la misma empresa.

3. Impulsar la creación de una mesa de negociación de ámbito estatal que permita la firma de un Convenio Marco de Relaciones Laborales en el Campo que contemple las condiciones de vida y trabajo mínimas y comunes como son salario, vivienda, transporte y otras.

4. Establecer la condicionalidad laboral en la percepción de las ayudas directas de la PAC de manera, que la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores y el incumplimiento de los convenios colectivos sean causa de sanción para las empresas agrícolas que incurran en ellos.

5. Intensificar el control y seguimiento de las ETT (Empresas de Trabajo Temporal) que operan en el sector agrario y en concreto en las campañas de temporada para hacer cumplir el Convenio Colectivo del Campo garantizando, que siempre que el agricultor finalmente contrate a personas empleadas a través de un “contrato de puesta a disposición”, no exista la posibilidad de que el salario neto se vea reducido por debajo de las estipulaciones de dicho convenio. En este mismo sentido, legislar para que el empresario agrícola se responsabilice subsidiariamente con respecto a la ETT del cumplimiento efectivo de los derechos laborales recogidos en el Convenio Colectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2018—**Diego Cañamero Valle e Isabel Franco Carmona**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las condiciones de vida y trabajo de los temporeros de las campañas agrícolas en España, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 15

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Moción, que queda redactada en los siguientes términos:

«Por lo tanto el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar las inspecciones de trabajo en el campo, de forma que se asegure una correcta supervisión de estas actividades, se detecten las potenciales irregularidades y se vele por los derechos de los y las trabajadoras. Además, se intensificarán los convenios de colaboración en materia de lucha contra el empleo irregular y el fraude entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Policía y la Guardia Civil en el marco del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el período 2018-2020.

2. La modificación del actual sistema de elecciones sindicales en el campo para que garantice de forma real la representatividad de los y las jornaleras y trabajadores y trabajadoras temporeras agrícolas, adecuando la norma de representatividad a las circunstancias de estacionalidad, temporalidad y dispersión y resolviendo las actuales barreras a la representación derivadas de las exigencias actuales de antigüedad dentro de la misma empresa.

3. Impulsar la creación de un organismo que asegure la transparencia en la contratación y las condiciones adecuadas de alojamiento y manutención de los trabajadores y las trabajadoras del campo.

4. Establecer la condicionalidad laboral en la percepción de las ayudas directas de la PAC de manera que la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores y el incumplimiento de los convenios colectivos sean causa de sanción para las empresas agrícolas que incurran en ellos.

5. Desarrollar reglamentariamente la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, en particular lo referente a la definición de labores agrarias.»

Texto que se modifica:

«Por lo tanto el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de un cuerpo especial de inspecciones de trabajo en el campo que asegure una correcta supervisión de la labor del campo, detectar irregularidades y velar por los derechos de los y las trabajadoras. Este cuerpo específico de inspectores se activará de acuerdo a un calendario de campañas agrícolas predefinido en cada provincia.

2. La modificación del actual sistema de elecciones sindicales en el campo para que garantice de forma real la representatividad de los y las jornaleras, y trabajadores y trabajadoras temporeras agrícolas adecuando la norma de representatividad a las circunstancias de estacionalidad, temporalidad y dispersión resolviendo las actuales barreras a la representación derivadas de las exigencias actuales de antigüedad dentro de la misma empresa.

3. Impulsar la creación de una mesa de negociación de ámbito estatal que permita la firma de un Convenio Marco de Relaciones Laborales en el Campo que contemple las condiciones de vida y trabajo mínimas y comunes como son salario, vivienda, transporte y otras.

4. Establecer la condicionalidad laboral en la percepción de las ayudas directas de la PAC de manera, que la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores y el incumplimiento de los convenios colectivos sean causa de sanción para las empresas agrícolas que incurran en ellos.

5. Intensificar el control y seguimiento de las ETT (Empresas de Trabajo Temporal) que operan en el sector agrario y en concreto en las campañas de temporada para hacer cumplir el Convenio Colectivo del Campo Garantizando, que siempre que el agricultor finalmente contrate a personas empleadas a través de un “contrato de puesta a disposición”, no exista la posibilidad de que el salario neto se vea reducido por debajo de las estipulaciones de dicho convenio. En este mismo sentido, legislar para que el empresario agrícola se responsabilice subsidiariamente con respecto a la ETT del cumplimiento efectivo de los derechos laborales recogidos en el Convenio Colectivo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 16

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente en Pleno sobre las condiciones de vida y trabajo de los temporeros de las campañas agrícolas en España presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un numeral 6.º:

«6. Establecer el mecanismo de alta y baja diaria de los trabajadores y trabajadoras agrarias eventuales por cuenta ajena tal y como se establece en el Régimen General, eliminando el actual mecanismo previsto en el artículo 45 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el cual se realiza un alta teórica, y al mes siguiente de la contratación, en los seis primeros días, se declaran las jornadas reales trabajadas.»

Justificación.

Mejora técnica para continuar con el proceso previsto en la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. El Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, establece sistemas de afiliación, alta, baja y cese especiales para determinados trabajadores adscritos a sistemas especiales. El mecanismo de alta y baja actual favorece la economía sumergida, los abusos laborales y la dependencia del trabajador y trabajadora por cuenta ajena agraria a la arbitrariedad del sujeto contratante.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un numeral 7.º:

«Diseñar un Plan de Acción estatal de atención integral a víctimas de violencias machistas en el ámbito laboral de los distintos convenios colectivos del campo, con especial atención sobre las violencias sexuales enfrentadas por las mujeres trabajadoras.

Establecer campañas y acciones de prevención de prevención y sensibilización sobre violencias machistas en el ámbito laboral, de carácter obligatorio para empleadores y Administraciones públicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 17

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un numeral 8.º:

«Asegurar el acceso a la justicia de las personas trabajadoras extranjeras, garantizando su estancia en el país en tanto se resuelve el procedimiento judicial derivado de la relación laboral.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un numeral 9.º:

«Asegurar el acceso a la salud de los trabajadores y trabajadoras migrantes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un numeral 10.º:

«Recoger datos de prevalencia y magnitud de las violencias machistas y los datos de denuncias desagregados por sexo, nacionalidad y situación administrativa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—**Diego Cañamero Valle e Isabel Franco Carmona**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las condiciones de vida y trabajo de los temporeros y temporeras de las campañas agrícolas en España.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar planes de inspección en el sector agrario, dirigidos a asegurar el respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras y el cumplimiento de la legislación, y específicamente a vigilar y evitar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 18

diferencias salariales y discriminaciones por razón de género y prácticas de acoso laboral y sexual, así como campañas para comprobar los supuestos de cesión ilegal de trabajadores, utilización fraudulenta de la figura de las cooperativas de trabajo asociado y en el control de horarios laborales.

2. Constituir la Comisión de Seguimiento prevista en la disposición adicional decimoquinta del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, encargada de velar porque los beneficios en la cotización aplicables en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios incentiven la estabilidad en el empleo, la mayor duración de los contratos, y la mayor utilización de los contratos fijos discontinuos, así como para evitar un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias, entre otros objetivos, así como la puesta en marcha de campañas de sensibilización y concienciación para evitar la precarización en el sector.

3. Abrir una mesa de dialogo social con los agentes sociales más representativos del sector agrario que permita llegar a un acuerdo sobre un Convenio Marco de relaciones laborales en este ámbito, que contemple y garantice unas condiciones de trabajo mínimas y comunes (salario, jornada, transporte, vivienda, ...). Igualmente se hace necesaria la promoción de la negociación colectiva y de la búsqueda de una mayor homogenización de los convenios provinciales del campo sobre la base de dicha propuesta de Convenio Marco de relaciones laborales, como garantía de unos derechos laborales más justos y equitativos.

4. Defender en las instituciones comunitarias que, en el marco de la percepción de ayudas directas de la PAC, se incentive el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y de los convenios colectivos.

5. En el marco de los planes de inspección, se impulsará la puesta en marcha y mantenimiento de manera permanente de campañas específicas en dicho sector, con el objetivo principal del control y seguimiento de los derechos de los trabajadores por parte de las empresas de trabajo temporal, así como el cumplimiento del Convenio Colectivo del Campo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000094

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las condiciones de vida y trabajo de los temporeros y temporeras de las campañas agrícolas en España, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer la inspección de trabajo con los recursos materiales y humanos necesarios a nivel provincial, que garantice una correcta supervisión del trabajo en el campo, con planes especiales dirigidos a asegurar el respeto a los derechos de los trabajadores y trabajadoras. La labor de la inspección, además de las funciones generales, se dirigirá, específicamente, a vigilar y evitar las diferencias salariales y discriminaciones por razón de género y prácticas de acoso laboral y sexual, así como campañas para comprobar los supuestos de cesión ilegal de trabajadores, la utilización fraudulenta de la figura de las cooperativas de trabajo asociado y el control de horarios laborales.

Además, se intensificarán los convenios de colaboración en materia de lucha contra el empleo irregular y el fraude entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Policía y la Guardia Civil en el marco del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el período 2018-2020.

2. Estudiar y modificar la normativa electoral sindical para que los trabajadores eventuales del REAS pueden votar y ser elegidos como delegados sindicales a nivel provincial. La modificación garantizará la representatividad de los y las jornaleras, y trabajadores y trabajadoras temporeras agrícolas adecuando la norma a las circunstancias de estacionalidad, temporalidad y dispersión resolviendo las actuales barreras a la representación.

3. Constituir la Comisión de Seguimiento prevista en la disposición adicional decimoquinta del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 19

de octubre, encargada de velar porque los beneficios en la cotización aplicables en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios incentiven la estabilidad en el empleo, la mayor duración de los contratos y la mayor utilización de los contratos fijos discontinuos, así como para evitar un incremento de costes perjudicial para la competitividad y el empleo de las explotaciones agrarias, entre otros objetivos, así como la puesta en marcha de campañas de sensibilización y concienciación para evitar la precarización en el sector.

4. Abrir una mesa de diálogo social con los agentes sociales más representativos del sector agrario que permita llegar a un acuerdo sobre un Convenio Marco de relaciones laborales en este ámbito, que contemple y garantice unas condiciones de trabajo mínimas y comunes (salario, jornada, transporte, vivienda, ...). Igualmente se hace necesaria la promoción de la negociación colectiva y de la búsqueda de una mayor homogenización de los convenios provinciales del campo sobre la base de dicha propuesta de Convenio Marco de relaciones laborales, como garantía de unos derechos laborales más justos y equitativos.

5. Establecer la condicionalidad laboral de las ayudas directas de la PAC, de manera que la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras y el incumplimiento de los convenios colectivos demostrados por sentencia firme, sean causa de sanción en la percepción de las ayudas, en el marco de la normativa europea.

6. En el marco de los planes de inspección, se impulsará la puesta en marcha y mantenimiento de manera permanente de campañas específicas en dicho sector, con el objetivo principal del control y seguimiento de los derechos de los y las trabajadoras por parte de las empresas de trabajo temporal y empresas de servicios agrícolas, así como el cumplimiento del Convenio Colectivo del Campo.

7. Desarrollar reglamentariamente la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, en particular lo referente a la definición de labores agrarias.

8. Impulsar la modificación del artículo 45 del Real Decreto 84/1996, para establecer el mecanismo de alta y baja diaria de los trabajadores y trabajadoras agrarias eventuales por cuenta ajena tal y como se establece en el Régimen General.

9. Diseñar un plan de acción estatal de atención integral a víctimas de violencias machistas en el ámbito laboral de los distintos convenios colectivos del campo, con especial atención sobre las violencias sexuales enfrentadas por las mujeres trabajadoras. Establecer campañas y acciones de prevención y sensibilización sobre violencias machistas en el ámbito laboral de carácter obligatorio para empleadores y administraciones públicas.

10. Recoger datos de prevalencia y magnitud de las violencias machistas y datos de denuncias desagregados por sexo, nacionalidad y situación administrativa.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000095

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el Instituto Cervantes y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el Instituto Cervantes, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Durante la interpelación al Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Alfonso María Dastis Quecedo, relativa al Instituto Cervantes, ha quedado sobradamente constatada la necesidad de impulso en la expansión de la red de centros del Instituto Cervantes, de forma especial en los Estados Unidos, pero también en lugares particularmente estratégicos como China. Asimismo, queda patente la importancia de estrechar los lazos de colaboración con los países latinoamericanos para reforzar tanto la presencia del Instituto Cervantes en el mundo como de su papel en la difusión de la cultura hispanoamericana.

Han quedado patentes también las deficiencias actuales tanto en la planificación de una carrera profesional ligada a los Institutos Cervantes y libre de influencias políticas e intereses espurios, así como la necesidad de consolidar la institución como referente en la enseñanza, acreditación y promoción del español mediante la promoción adecuada de los programas DELE y SIELE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar las gestiones para la apertura en Washington de un Instituto Cervantes.
2. Iniciar las gestiones para convertir en un Instituto Cervantes el Centro Cultural de Miami dependiente de AECID.
3. Impulsar un proyecto para extender a otras universidades estadounidenses el modelo del observatorio del español que funciona en Harvard.
4. Retomar las negociaciones con el Gobierno chino para consolidar el centro de Shanghái como un Instituto Cervantes, autónomo del centro de Pekín y con su propia estructura y dirección,
5. Iniciar las gestiones para que todos los centros culturales de España en América Latina pasen a depender del Instituto Cervantes.
6. Crear una clasificación de Institutos Cervantes en función de su importancia estratégica. Para dirigir aquellos que se sitúen a la cabeza de esta clasificación será necesario tener una experiencia previa en algún Instituto Cervantes.
7. Implantar un proyecto de promoción de los exámenes DELE y SIELE y apostar decididamente por un incremento significativo de los puntos de examen.
8. Además, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar elecciones generales de manera inmediata a fin de que los ciudadanos decidan el futuro político de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2018.—**Marta María Rivera de la Cruz**, Diputada.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el Instituto Cervantes.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la cultura, y especialmente las lenguas de España, como uno de los elementos fundamentales de la presencia de España en el mundo, así como factor de cooperación, especialmente con América Latina.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 372

19 de junio de 2018

Pág. 21

Para ello, debe potenciarse la presencia del Instituto Cervantes en las diferentes áreas geográficas, reforzar y racionalizar sus medios y mejorar la coordinación con los demás organismos que se ocupan de la difusión y promoción internacional de nuestra cultura. En especial, el Gobierno deberá potenciar la presencia del Instituto Cervantes en los Estados Unidos de América.

El Gobierno impulsará asimismo la profesionalización de la dirección de los centros del Instituto Cervantes, así como el desarrollo de sus programas de enseñanza del castellano y del resto de las lenguas de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000095

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el Instituto Cervantes, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar las gestiones para la apertura en Washington de un Instituto Cervantes.
2. Impulsar un proyecto para extender a otras universidades estadounidenses el modelo del observatorio del español que funciona en Harvard.
3. Retomar las negociaciones con el Gobierno chino para consolidar el centro de Shanghái como un Instituto Cervantes, autónomo del centro de Pekín y con su propia estructura y dirección.
4. Implantar un proyecto de promoción de los exámenes DELE y SIELE y apostar decididamente por un incremento significativo de los puntos de examen.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.